

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

Decreto Local Número 03

(Julio 6 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Local presentó a consideración de la JAL el Proyecto de Acuerdo Local “*POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017*”, como consta en oficio 20175220213891 del 01 de Junio de 2017, recibido en la JAL el 02 de Junio de 2017.

Que el citado Proyecto de Acuerdo fue discutido, debatido y aprobado en 2 sesiones de la JAL, el día 16 de junio, según se certifica mediante oficio 144-2017 con radicado 2017-521-008606-2 de la Oficina de Radicación y Correspondencia del 04 de julio de 2017 a las 10:00 A.M.

Que la JUNA ADMINISTRADORA LOCAL DE CHAPINERO aprobó el Acuerdo Local No. 002 del 6 de julio

de 2017 *“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”*.

Que la Corporación radico el Acuerdo Local No. 002 del 6 de julio de 2017, en la Oficina de Archivo y Correspondencia de la Alcaldía Local de Chapinero, el cual fue sancionado por el Alcalde Local el 6 de julio de 2017”.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquídese el Acuerdo Local No. 002 del 16 de junio de 2017 *“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del

Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017 por la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.628.292.939.00)** de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2	INGRESOS	\$ 1.628.292.939,00
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.628.292.939,00
2.4.5	Excedentes Financieros	\$ 1.628.292.939,00
TOTAL INGRESOS		\$ 1.628.292.939,00

ARTÍCULO TERCERO: Efectúese una modificación en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017 por la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.628.292.939.00)** de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
3.3	INVERSIÓN	\$ 1.628.292.939,00
3.3.1.15	Bogotá Mejor para todos	\$ 1.628.292.939,00
3.3.1.15.02	Pilar Democracia Urbana	\$ 1.511.305.781,00
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	\$ 1.511.305.781,00
3.3.1.15.02.17.1300	Adecuación y mantenimiento de parques	\$ 1.511.305.781,00
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$ 116.987.158,00
3.3.1.15.07.45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	\$ 116.987.158,00
3.3.1.15.07.45.1304	Gobernanza y fortalecimiento del desarrollo institucional	\$ 116.987.158,00
TOTAL GASTOS		\$ 1.628.292.939,00

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL CHAPINERO